



Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Lunes 10 de Mayo de 2021- N°1150



OBRAS QUE VAN A BUEN PUERTO

Por disposición del Departamento Ejecutivo Municipal y las gestiones oportunas realizadas por el Intendente de Goya, Ignacio Osella, se han podido concretar obras destinadas al mejoramiento de sectores periféricos de la ciudad que han visto postergados los deseos de alcanzar estándares de vida más dignos años anteriores.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.



Goya Ciudad
Dirección de Prensa

EFEMÉRIDES DEL DÍA

10 DE MAYO

1807 – El teniente general británico John Whitelocke, comandante de las fuerzas británicas en el Río de la Plata, llega a Montevideo, desde donde preparará la segunda de las invasiones inglesas.

1858 – Fallece el sabio naturalista francés Aimé Bonpland en su residencia de Santa Ana de los Huácaras; afincado en Argentina desde hacía años, era director del Museo de Ciencias Naturales de la ciudad de Corrientes.

1958 – El dictador Pedro Eugenio Aramburu entrega la presidencia de la Nación a Arturo Frondizi.

1973 – Comienzan a funcionar las universidades Nacionales de Entre Ríos, San Juan y San Luis, creadas como parte del plan Taquini.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social



Secretaría de Planificación
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación



Secretaría de Obras
y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad
Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: [Municipalidad de Goya](https://www.facebook.com/MunicipalidaddeGoya)

Teléfono: 03777-432673 - Colon 608 1° piso - Hs: 7:00 a 13:00 y
15:00 a 18:00

noticias.goya.gov.ar



10 de Mayo de 2021 – Pág. 1

Goya 10-05-2021

Informe Sanitario “Hospital Regional Goya”

- 229 CASOS ACTIVOS

-24 Casos positivos nuevos en las últimas 24 hs.-

-Se trabaja en la trazabilidad.

-15 Altas epidemiológicas. –

-Todos los demás pacientes se encuentran aislados en sus domicilios, en buen estado de salud. -

- CUIDÉMONOS ENTRE TODOS.



Parte Oficial **CORONAVIRUS**

Goya 10-05-2021

Informe Sanitario “Hospital Regional Goya”

- 229 CASOS ACTIVOS

- 24 Casos positivos nuevos en las últimas 24 hs.-

- Se trabaja en trazabilidad.-

- 15 Altas epidemiológicas.-

-Todos los demás pacientes se encuentran aislados en sus domicilios, en buen estado de salud.-

- CUIDÉMONOS ENTRE TODOS -

Ante cualquier síntoma **NO VAYAS AL HOSPITAL**
Comunícate al **107**

Hospital Regional
GOYA

Goya Ciudad



El equipo de Todos



Goya Ciudad

goya.gov.ar



OBRAS QUE VAN A BUEN PUERTO

Por disposición del Departamento Ejecutivo Municipal y las gestiones oportunas realizadas por el Intendente de Goya, Ignacio Osella, se han podido concretar obras destinadas al mejoramiento de sectores periféricos de la ciudad que han visto postergados los deseos de alcanzar estándares de vida más dignos años anteriores.



Cabe recordar que el pasado 3 de marzo el Jefe Comunal se reunió en la Capital Federal con el Secretario de Obras Públicas de Nación, Martín Gill, para avanzar con estos proyectos para la ciudad, garantizando ahora sí lleguen las obras a buen puerto.



De este modo, finalizaron los trabajos de la nueva iluminación camino al Puerto Boca, obra que comprende 166 columnas, cada una ubicada distante 40 metros entre una y otra, con un sistema lumínico de 150 wts. Abarca una extensión de 6.500 metros, iniciando en avenida Caá Guazú y Avenida Obispo Alberto Devoto, prosiguiendo por Avenida Mario Millán Medina hasta el portal fluvial de acceso a la ciudad.

Esta obra se había hecho por partes. Había comenzado el 9 de abril con el primer tramo que se extiende desde avenida Caá Guazú y hasta más allá de la Curva de Santa Catalina; se terminaron de colocar las columnas de 8 metros de altura con sus respectivos artefactos lumínicos y el tendido del alumbrado público. Cuatro semanas después, el sábado 10 de mayo se activó esta obra tan importante para todos los vecinos de esa zona pero también para la gente que concurre al Puerto Exterior Goya.

La modernización de la iluminación del camino al Puerto Boca demandó casi \$18.000.000 para la realización de esta etapa de las obras previstas en esta ciudad.

Se prevé modernizar 24 kilómetros de sistema lumínico que incluye los accesos Norte, Sur y Este con una inversión de casi \$60 millones, utilizando industria y mano de obra local para la iluminación en los accesos Norte por Ruta Provincial 27; acceso Este, desde la Rotonda hasta Colonia Carolina sobre Ruta Nacional



12; acceso Sur completando la avenida Circunvalación a la ciudad Ruta Nacional 12.

En el marco del Plan “Argentina Hace – 1”, el convenio firmado entre el Secretario de Obras Públicas de

Nación, Martín Gill y el Intendente, Francisco Ignacio Osella, se concretó la obra de instalación de equipos nuevos de sodio por tecnología LED – 1º etapa.

CONTINÚA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL COVID-19 EN LA VÍA PÚBLICA

Esta semana, personal de la Dirección Municipal de Tránsito continúa con la campaña de concientización en la vía pública sobre las medidas sanitarias para prevenir el avance del COVID-19.



En este sentido, personal de la Dirección de Tránsito instaló carteles para fomentar el uso de tapaboca o barbijo, mantener la distancia física entre personas y practicar la higienización de manos. Se continuarán cubriendo otras zonas de intenso tránsito de la ciudad para intentar frenar el avance del virus también desde acciones de comunicación.

“Cuídate y así nos cuidas a todos” es el slogan de esta campaña en la que se pide cumplir con el protocolo de prevención. La cartelera se instala en las plazas y espacios públicos de la ciudad.

Además, se colocó señalética en los ingresos habilitados a la ciudad donde se indican los lugares donde pueden hacerlo aquellos vehículos con obleas

cuya tramitación se puede realizar en la Dirección de Tránsito y cuya obtención y exhibición permite mejores condiciones y mayor agilidad en el ingreso a la ciudad, siempre y cuando se trate de los vehículos radicados en el municipio de Goya.

OBLEAS

Sobre el uso de las obleas, el Director de Tránsito Fernando Vallejos indicó: “Estamos confeccionando alrededor de 70 obleas de manera diaria; muchos ciudadanos aún desconocen la ventaja del uso de la misma. Esta disposición está establecida en la Resolución N° 53 del 11 de enero, hoy prorrogado su vencimiento al 30 de junio (originalmente al 30 de abril), por eso muchos goyanos se acercan a realizar este trámite”.

Consultado sobre los requisitos para obtener la Oblea, Vallejos, explicó:

“Para acceder a este beneficio, el vehículo deberá estar radicado en la ciudad de Goya”, y sobre las documentaciones “hay que presentar la fotocopia: del DNI del titular, de un recibo de patente y de la Tarjeta Verde o del Título del Vehículo; se presenta en la Dirección de Tránsito, se abona los 30 Pesos y se obtiene este elemento identificador para su automóvil”.

INGRESO A LA CIUDAD

Sobre los ingresos a la ciudad, el Director de Tránsito, especificó: “Por Avenida Alem de 7 a 13 horas de lunes



10 de Mayo de 2021 – Pág. 4

a sábado, aquellos vehículos de carga de la zona norte, dividida la ciudad por la Piragine Niveyro y 25 de Mayo, como el eje central. Por esa misma Avenida ingresan los vehículos con Obleas, por la Avenida Mazzanti es para ingreso y egreso de los vehículos particulares como era siempre”.

“La Avenida Neustadt, de 7 a 22 horas de lunes a sábados, acceso al transporte de carga, los vehículos con obleas sin restricción horaria por esta arteria”.

“Nueve son los inspectores que han ingresado por riguroso orden de mérito, tras el correspondiente curso y capacitación, de esa manera nos permitió incorporar este nuevo personal a la Dirección de Tránsito”.

Finalmente, el Dr. Fernando Vallejos, comentó: “Hemos hecho entrega de la respectiva indumentaria de trabajo al personal que desempeña sus tareas en mantenimiento de semáforos y en la colocación de la señalética vial”.

PROGRAMA “HECHO EN GOYA” AVANZA CON LA VISITA DE FUNCIONARIOS A EMPRESAS Y COMERCIOS

En el marco del “Hecho en Goya, funcionarios de la Secretaría de Modernización, Dr. Diego Goral, junto a la Directora de Industria, Lic. María Paz Lampugnani y el Director de Empleo y Capacitación, Dr. Damián Pini iniciaron la ronda de visitas a comercios y empresas locales para explicar los alcances de programa empresarial, el cual consiste en garantizar condiciones de exhibición y venta en las góndolas de comercios minoristas, de los productos elaborados en nuestra ciudad.



Respecto a esto, la licenciada Lampugnani explicó este lunes que “nosotros tenemos que visitar las industrias y ver el proceso de difusión para que la gente conozca qué es lo que se elabora en Goya, es decir que todas las semanas tenemos agendada

una industria y un comercio para que puedan unirse”.

“Esta semana tenemos Sativa, La Anónima, La Correntina; la semana pasada tuvimos Alimentaria



Correntina y arroz Ñangapirí, y así todas las semanas” dijo.

Hecho en Goya tiene como principal objetivo vincular la industria con los comercios para tener un impacto en la economía a través de la presencia de productos locales en las góndolas de supermercados, mini mercados, almacenes y comercios afines.

Lampugnani también hizo mención que mediante la Ordenanza 2099 con fecha 2 de septiembre de 2020, Goya se adhirió a la Ley de Abastecimiento y Promoción de Consumo de Productos Correntinos.

De esta manera, el municipio regulará la actividad comercial de productos que sean fabricados, producidos o elaborados en la ciudad de Goya “y lo hará a través de la Dirección de Industria. Nos ayudó esta ley porque fue un sustento para reforzar nuestra Ordenanza”.

Invitó a que más industrias se inscriban en este programa “para ampliar rubros comerciales y poder llegar a más clientes”.

“Este es un punto de partida, nosotros iniciamos esto y tiene que ser una política a largo plazo, por eso hicimos este proyecto de Ordenanza para que

quede como norma y se pueda aplicar a largo plazo” reiteró.

Otro de los beneficios que tienen los comercios que se adhieren al Hecho en Goya tiene que ver con la parte publicitaria del producto.

Se garantiza a los comercios adheridos al programa la presencia en campañas publicitarias en medios radiales, gráficos, televisivos y redes sociales y la identificación impresa con la leyenda “Hecho en Goya” en cada local comercial.

“Nosotros vamos a estar visitando a las empresas hasta diciembre, así que invitamos a que nos llamen y nosotros agendamos para visitarlos; lo bueno es que uno va, se sienta con los propietarios a conversar y preguntamos cómo podemos ayudar; tenemos que ir y lograr esa participación ciudadana”.

También perfilan a RRHH para que puedan ser potenciales empleados en las fábricas que buscan cubrir determinados puestos laborales, así como brindan charlas sobre seguridad e higiene para empresas.

“Con el doctor Damián Pini, Director de Empleo, y un técnico armamos estas capacitaciones de acuerdo a lo que cada una de estas empresas necesita” finalizó.

.....
BARRIO ESPERANZA

COMEDOR Y MERENDERO “PIECITOS DESCALZOS” SUMA TALLERES DE OFICIOS

En el merendero que maneja la referente barrial, Teresa Barboza, se brinda merienda tres veces a la semana y gracias a la asistencia de la oficina de Desarrollo Humano del Municipio se dio apertura al servicio de comedor.

Este lunes Barboza anunció que su comedor también fue elegido como una de las sedes para que se brinden talleres de oficios en el marco del programa Capacitaciones en tu Barrio.

El taller Muñeca Soft tiene fecha de inicio el próximo lunes, de 15 a 16 horas.





Asimismo dio cuenta de otros intereses de la barriada. "Las madres del barrio me pidieron un taller de Primeros Auxilios o curso de enfermería", esto en base a las necesidades del barrio con adultos mayores que necesitan que los asistan con la puesta de inyecciones, toma de presión y control en salud. Necesitamos porque las mamás quieren estudiar eso" dijo.

Este merendero "hace tres veces la merienda y cena para los asistentes; funciona gracias al aporte del

municipio de Goya, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano, pero también a la ayuda de los vecinos que acercan mercadería de primera necesidad para sostener la acción solidaria del comedor barrial".

Por último, agradeció al municipio el avance de la obra del polideportivo del barrio Esperanza, con una superficie de 400 metros, iluminación, canchas de fútbol grande, cancha chica, vóley, hockey y una plaza entre otras mejoras.

DICTAN NUEVOS TALLERES DE GOYA DIGITAL Y SE SUMA UN AULA MÓVIL

Se dictan en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, se está por iniciar en el Colegio Secundario Goya y en el Colegio de Álamos. Se incorporará un Aula Móvil para desarrollar sus funciones en otras escuelas que no dispongan de computadoras.

PROGRAMA #GoyaDigital ▶ *A medida!*

Talleres de alfabetización digital en Escuelas Secundarias



¡Proponé a tu escuela para ser sede!

PARA ESCUELAS RURALES Y SUBURBANAS DEL DEPARTAMENTO DE GOYA

Contactarse con la **Dirección de Educación** en Paseo La Anónima Local 23 de Lunes a viernes de 7 a 19 hs.

o a través de la fanpage
<https://www.facebook.com/SecretariaModernizacionGoya>

Goya Ciudad  Dirección de Educación | Secretaria de Modernización, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación **goya.gob.ar**

La Directora de Educación, Laura Segovia, en declaraciones a Radio Ciudad comentó acerca del programa "Goya Digital".

"Goya Digital son talleres de Alfabetización Digital que se realizan en distintas escuelas secundarias. Estamos a la mitad de actividades en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús, estamos por iniciar en el Colegio Secundario Goya y en el Colegio de Álamos. La idea es que cada joven estudiante pueda proponer a su escuela para ser sede. Contamos con un aula móvil, que es un equipamiento que hemos adquirido gracias al

gobierno municipal del intendente Osella y al doctor Diego Goral que es el Secretario de Modernización que apuestan a la educación virtual, a la tecnología que hoy por hoy nos atraviesa. Queremos contribuir al fortalecimiento de las habilidades digitales de los jóvenes pero hacerlo en el contexto de las instituciones educativas", informó la funcionaria.

"Diseñamos una propuesta que acordamos con la institución educativa, no es un curso estandarizado que lo llevamos a todos lados sino que se diseña con personal especializado", dijo.



10 de Mayo de 2021 – Pág. 7

LOS CURSOS

Sobre el contenido de las capacitaciones, dijo: "en las escuelas de la zona suburbana, la demanda hasta ahora es articular la alfabetización digital con cuestiones específicas para el estudiante: cómo armar su currículum, cómo hacer una carta de presentación, que las escuelas lo vienen trabajando en sus áreas de Lengua o en la Secundaria Orientada a la parte específica de Economía. Y quieren fortalecer las habilidades de lectura y de redacción de este tipo de documentos formales. Dos instituciones nos pidieron alfabetización vinculada a esos aspectos y cómo armar una planilla Excel, cosas básicas para nosotros que hacemos un trabajo administrativo pero que para los estudiantes que manejan más las redes sociales, en ese entorno está muy familiarizado pero que carecen de otras habilidades digitales para un pro

yecto de trabajo o diseñar un proyecto vocacional", explicó.

"Hemos armado un proyecto para la Escuela de Álamos que está vinculada con la alfabetización básica más instrumental: cómo manejar una computadora, como crear un correo electrónico. Nos comentaba la directora de la escuela que la mayoría de los chicos no lo tiene. En esto estamos trabajando con la informática un poco más instrumental", precisó.

AULA MÓVIL

Sobre el aula móvil, dijo la Directora de Educación que "es un poco más chica que una casa rodante pero es como una biblioteca móvil donde están todas las computadoras ubicadas, y tienen sus cargadores incluidos. Tiene unas rueditas que nos permite disponer la movilidad".

Secretaría de Modernización

LA DIRECCIÓN DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN DIO INICIO AL CURSO DE HERRERÍA

El viernes 7 de mayo comenzó el curso de Herrería en el taller de la Dirección de Empleo y Capacitación a cargo del Dr. Damián Pini, dependiente de la Secretaría de Modernización, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación, dirigida por el Dr. Diego Goral.



Esta importante capacitación se lleva adelante en el marco del Programa Municipal de Empleabilidad y es un trabajo articulado entre la Secretaría de Trabajo de la Provincia, a cargo del Dr. Jorge Rivolta y la Dirección de Empleo y Capacitación de la Municipalidad de Goya.

Este curso, destinado a personas de 18 años en adelante, consta de clases teóricas y prácticas a cargo del profesor Juan Carlos Soto. Los encuentros se dictan en el taller de la Dirección de Empleo los días viernes, de 14 a 19 hs, durante un periodo de dos meses.

Cabe aclarar que las clases son desarrolladas en burbujas con 10 alumnos, siempre respetando los protocolos de bioseguridad, utilización de barbijo, alcohol y distanciamiento social.



MERCADO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Durante el pasado fin de semana este sistema de comercialización de los productos de la agricultura familiar, con la participación de 33 agricultores, totalizó una venta de 40 variedades productivas, en 225 bolsones, alcanzando una capacidad total de 3.265 Kilogramos, superando en Pesos los 112 Mil.

Mercado de la Agricultura Familiar
Reserva ya ! tu BOLSON SALUDABLE
Contiene

Morrón 2 unid. Tomate 1 kg. Perejil 1 mazo. Berenjena 2 unid.
Acelga 1 mazo. Batata 1 kg. Zanahoria 1 kg. Zapallito 1 kg.
Dulce de calabaza 600 g.

Valor \$500

Pedidos al N° 3777-509389 (Pedidos hasta Miércoles a las 18:00 hs.)
Retirar el día VIERNES 14 de Mayo de 8:00hs a 11:30 hs. Por calle J. E. Martínez N° 70.
Promueve Mesa Local de Organizaciones de la agricultura familiar

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Argentina | Goya Ciudad | Mesa Local de Organizaciones de la Agricultura Familiar Goya | HUERTA | Goya 16

Como cada viernes, los consumidores ávidos de estos productos, esperan para retirar y disfrutar de productos de huerta, de granja, elaboraciones como dulces todos de manera artesanal, y manual, lo que ayuda a conseguir alimentos saludables.

Con una variada producción, las organizaciones locales preparan los bolsones con estos productos, manteniendo el costo de 500 Pesos. Para este viernes se ha habilitado la línea de mensaje de wasap 3777 509389 para hacer la reserva, hasta el día miércoles 12 y retirar el viernes, por el galpón de Juan Esteban Martínez 70 de 8 a 11 y 30 horas.

Resumen Mercado Productos de la AF Comercializado día viernes 7 de mayo de 2021

Volumen Total Comercializado: 3.625 kg.

Volumen de Ventas: 112.500 Pesos.

Total Variedades Comercializados: 40 Productos

Agradecemos a los consumidores que acompañaron con su compra e invitamos nuevamente para esta semana a realizar su reserva, hasta el miércoles al 3777 509389.

Total Bolsones Comercializadas: 225

Total de A.F. participantes: 33

TALLER

“TÍTERES DEL ASUNTO”

Desde este lunes 10 de mayo se abrió la inscripción para el Taller: “Títeres del Asunto”, que dará comienzo el sábado 15 de mayo, con una duración de tres meses.

Los encuentros intensivos serán en Casa de la Cultura y con el cumplimiento de los protocolos sanitarios correspondientes, con cupos limitados, teniendo la prioridad los alumnos de la Escuela Municipal de Teatro.

Taller de Títeres
CONSTRUCCIÓN - MANIPULACIÓN - PRODUCCIÓN
Talleristas
Karen de Micheli y Lucas Frete
“Títeres el Asunto”
Inscripción desde el 10 de mayo en casa de la cultura
Fecha de inicio taller sábado 15-05-21
CLASES PRESENCIALES - CUPOS LIMITADOS
INSCRIBIRSE AL 3777-446789

Secretaría de gobierno | Dirección de la cultura | Goya Ciudad | El equipo de Todos



La Secretaría de Gobierno de la Municipalidad, desde la Dirección de Cultura junto a la Escuela Municipal de Teatro, ofrece esta alternativa artística cultural con el dictado de esta capacitación a cargo de la Actriz Karen de Micelli y el gestor cultural Lucas Frete.

“Títeres del Asunto”

El Coordinador de la Escuela de Teatro, Javier Camino, indicó: “Quedan pocos cupos para este taller de títeres, se aprenderá a la construcción de títeres, para ser manipulados, la escritura y guión de títeres y por el mes de julio haremos un montaje de escena con nuestros propios títeres”.

ENCUENTROS PRESENCIALES

“Serán encuentros presenciales, que bien nos hace esta clase de cursos, cumpliendo con el protocolo, -señaló Camino- para participar todos aquellos que quieran formar parte de esta actividad artística, que contribuye a enriquecer la capacidad creativa, para los artistas y aquellos que deseen incursionar en el mundo del títere”.

TEATRO POR LA INCLUSIÓN

En los próximos días el maestro, actor, director, Esteban Parola, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, brindará talleres virtuales sobre el teatro por la Inclusión, con un cierre presencial en nuestra ciudad. Este curso cuenta con la coordinación de la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Cultura, la Escuela Municipal de Teatro y la Coordinación de Discapacidad.

ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL EN IFRÁN

Este martes 11 de mayo el Equipo de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goya estará en la ONG Centro Comunitario Malvinas del Paraje Ifrán.



Médico, enfermero, agentes sanitarios, personal de farmacia y asistencia de la Municipalidad estarán desde las 9 horas, con el objetivo de brindar asistencia primaria de la salud, completar esquemas de vacunación

de acuerdo a los programas vigentes, la entrega de los remedios en caso de las patologías diagnosticadas, la provisión de módulos alimentarios entre otros elementos.



10 de Mayo de 2021 – Pág. 10

Se recomienda a los vecinos asistir con el estricto cumplimiento del protocolo sanitario establecido, el uso del barbijo y el respeto por el distanciamiento social.

rural, se solicita a los pobladores aprovechar los espacios, para presentar inquietudes, proyectos y necesidades a los funcionarios presentes.

En este operativo como en cada uno de los anteriores llevados en la zona

.....

Paraje El Remanso

MIÉRCOLES TESTEO EN EL CENTRO COMUNITARIO OBISPO DEVOTO

Este miércoles 12 de mayo la Dirección de Atención Primaria de la Salud, con el personal del CIC Norte, estarán realizando este operativo de hisopado desde las 10 y hasta las 12 horas.



Aquellos vecinos que presenten los cuadros sintomáticos vinculados al Covid, y aquellos que se consideren contacto estrecho con un caso positivo, se recomienda concurrir para hacerse el hisopado correspondiente.

.....

El personal de la Salud de APS y el CIC Norte, estarán este miércoles desde las 10 y hasta las 12 horas en el Centro Comunitario Obispo Devoto, en el Remanso para estos testeos voluntarios.



10 de Mayo de 2021 – Pág. 10

LUNES 10 DE MAYO: DÍA NACIONAL DEL ACTOR Y LA ACTRIZ

El Día Nacional del Actor y la Actriz se celebra el segundo lunes de mayo de cada año. La fecha fue establecida por la Ley 24.171, sancionada y promulgada en 1992 por el Congreso Nacional.



En alusión a esta fecha,

Recordamos que el General José Francisco de San Martín, ocupando el cargo de Protector de la Libertad del Perú, fomentó el teatro y dignificó el oficio del actor. Él lo consideraba como una actividad cultural.

Además, la Universidad de San Marcos de Lima le concedió el primer título de

"Doctor Honoris Causa" por su gran labor cultural.

"Que el arte escénico no irroga infamia al que lo profesa; que los que ejerzan este arte en el Perú podrán optar a los empleos públicos y serán considerados en la sociedad según la regularidad de sus costumbres y a proporción de los talentos que posean y finalmente que los cómicos que por sus vicios degraden su profesión, serán separados de ella." San Martín (En Otero, José Pacífico. "Catálogo de

la Biblioteca que poseía San Martín y regalo a la ciudad de Lima, en el Instituto Nacional Sanmartiniano", San Martín y la cultura, Comisión Nacional Ejecutiva de Homenaje al Bicentenario del Nacimiento del General José de San Martín, Buenos Aires, 5ta edición, 1978. Volumen III, pág. 435).

Profesor Darío A. Núñez

Dirección de Cultura

DÍA DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO

El 11 de mayo se celebra el Día del Himno Nacional Argentino. La Asamblea del año XIII sancionó como tal a la marcha patriótica, cuya letra fue escrita por Vicente López y Planes, y su música compuesta por Blas Parera. En 1860, Juan Pedro Esnaola realizó algunos cambios a la música basándose en anotaciones manuscritas del compositor.

El himno fue interpretado por primera vez el 14 de mayo de 1813 en la casa de Mariquita Sánchez de Thompson, quien lo entonó. Originalmente, fue denominado Marcha Patriótica, luego Canción Patriótica Nacional y, posteriormente, Canción Patriótica.



Una copia publicada en 1847 lo llamó "Himno Nacional Argentino", nombre que conserva hasta la actualidad. La versión original del himno dura 20

minutos. En 1924, fue abreviado a entre 3 minutos 30 segundos y 3 minutos 53 segundos, aunque la versión presentada en el proyecto "El



10 de Mayo de 2021 – Pág. 11

Grito Sagrado”, cantada por Jairo, dura 4 minutos 31 segundos.

En 1900, se había reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo utilizar una versión reducida de la marcha para actos oficiales y públicos.

Por el decreto número 10.302, del 24 de abril de 1944, la marcha fue aprobada como himno. Su versión vigente corresponde a la transcripción

realizada por Luis Lareta, que se ajusta a lo acordado el 25 de septiembre de 1928 por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Como uno de los elementos que configura nuestra identidad como Nación, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Goya nos invita a memorar y honrar nuestra canción patria.

.....
Resolución N° 934

SE PROMULGÓ LA CREACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO GOYA

Con fecha 4 de mayo del corriente año y con las firmas del Intendente Municipal, Lic. Ignacio Osella y el Secretario de Gobierno, Marcelo Frattini, se resuelve promulgar en todos los términos la Ordenanza 2134, del Honorable Concejo Deliberante.

La referida Ordenanza establece la creación del Parque Tecnológico Goya, con destino a la relocalización y localización de los actores que forman parte del sector tecnológico: Sector empresarial, Sector Académico y Científico y el Sector Gubernamental. Además, establece la afectación de un inmueble donado a tal fin, y en un Título, legisla sobre la administración del Parque, la radicación de empresas y otros aspectos.

El texto de la citada normativa es el siguiente:

TEXTO ORDENANZA:

ORDENANZA N° 2.134

V I S T O:

El expediente N° 3.096/21 del Honorable Concejo Deliberante, que contiene Proyecto de Ordenanza sobre “CREACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO GOYA”; Lo dispuesto en los artículos 47 y 78 incisos 17 y 34 de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza Municipal N° 1.130/2002. La Ley Provincial N° 6.513 del 01 de Octubre del 2.019, la Ordenanza Municipal N° 2.093 y la Resolución Municipal N° 1.083/2020 y la N° 1.264/2020 de aceptación expresa de donación del inmueble, y la necesidad de creación del “PARQUE TECNOLÓGICO GOYA”. Y; ;

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobierno de la Provincia de Corrientes a través de la Ley N°6.513, del 01 de Octubre de 2.019, dona un inmueble a favor de la Municipalidad de Goya, con el cargo de llevarse a cabo la conformación del “PARQUE TECNOLÓGICO GOYA”; donación que fuera aceptada por este municipio a través de la Ordenanza N° 2.093 del Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Resolución N° 1.083/2020 y aceptada expresamente mediante la Resolución N° 1.264/2020.

Que el Pacto Correntino para la elaboración de un Plan Estratégico (PEP 2.021), establece como política de Estado la necesidad de “dotar de condiciones competitivas a las regiones, impulsando las tecnologías de la información y las comunicaciones”, declarando a dichas actividades como estratégicas e impulsando



10 de Mayo de 2021 – Pág. 12

el desarrollo de "Parques Tecnológicos para la radicación de empresas de base tecnológica".

Que, en nuestra Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 47, dispone que la Municipalidad planea el desarrollo urbano atendiendo al interés general, y la Ordenanza 1.130/2002 establece Zonas de Aplicación del Esquema o Plan Director para la Ciudad de Goya.

Que la misma en su artículo 78, determina las "Atribuciones y Deberes del Concejo Deliberante", en el inciso 17, "se da a este Cuerpo la facultad de autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la venta en forma directa, en bloque o en lotes, cuando se trate de bienes, muebles o inmuebles, con destino a planes de industrialización, desarrollo local", y en su inciso 34 a dictar ordenanzas referidas al uso del suelo, subsuelo y espacio aéreo, objetos que se sustancian cabalmente en éste proyecto.

La necesidad de contar con un espacio propio para el desarrollo de dichas actividades integradas por los diferentes actores del ecosistema productivo, comprendidos tanto por el sector de empresas relacionadas con la producción de software, hardware, servicios informáticos, telecomunicaciones, electrónica y servicios de base tecnológica, como por los sectores académicos y científicos con presencia en nuestra provincia, sean oficiales o privados.

Que es fundamental para el Municipio de Goya brindar oportunidad de crecimiento a las empresas que se encuentran radicadas en la ciudad, como así también a otras que se instalen en el futuro, potenciando sus posibilidades de desarrollo y promoviendo la actividad tecnológica.

Que la Municipalidad de Goya viene desarrollando una política activa, participativa e integrada en esta línea y resulta sumamente necesario integrar y apoyar dichas acciones, favoreciendo la generación de sinergias positivas que impulsen el desarrollo local de este estratégico sector productivo.

Que la industria del software y servicios de base tecnológica en general es uno de los sectores productivos de nuestro país que han experimentado una expansión sostenida en los últimos años, tanto desde un punto vista cuantitativo como cualitativo. Dicho incremento de la prestación de servicios y actividades industriales de base tecnológica, traerán aparejado el acrecentamiento de oportunidades laborales para importantes sectores de la población.

Que la Ley N° 27.506 de "ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO", busca promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y digitalización de la información, apoyado en los avances de la tecnología y aumentar transversalmente la productividad y fomentar la creación de empleo de calidad en toda la economía.

Que la Ley N° 25.856 de "INDUSTRIA SOFTWARE" establece que la actividad de producción de software debe considerarse como una actividad productiva de transformación asimilable a una actividad industrial, a los efectos de la percepción de beneficios impositivos, crediticios y de cualquier otro tipo.

Que la Provincia de Corrientes se adhiere a la misma mediante la Ley N° 5.767.

Que, a su vez, la Municipalidad de Goya adhiere a dicha Ley a través Ordenanza N° 1.570 con fecha 29 de diciembre del 2.011.

Que la Ordenanza N° 1.588, adhiere a la Municipalidad de Goya a la Ley Provincial N° 6.051 de "Régimen de Creación y Reglamentación de Parques Industriales y/o Tecnológicos", la cual determina la necesidad de fomentar la radicación de nuevas industrias de producción de ciencia y tecnología, además de la modernización de las industrias ya existentes.



10 de Mayo de 2021 – Pág. 13

Que la instalación de zonas o sectores con destinos específicos, promocionados por el Municipio, necesita un marco jurídico adecuado, que establezca las normas en base a las que desarrollarán sus actividades.

Que estos nuevos emprendimientos requieren de la actividad de un ente que los administre, que garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos y realice el seguimiento de las acciones que se ejecuten con el fin de su instalación, funcionamiento y desarrollo; determine las actividades que podrán realizarse en ese espacio, y controle el cumplimiento de la legislación vigente. Al respecto los actores involucrados se han expresado en forma unánime en el sentido de que esta función la asuma el “CLUSTER IT GOYA”.

Por todo ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

TÍTULO I: CONSTITUCIÓN DEL “PARQUE TECNOLÓGICO GOYA”

ARTÍCULO 1º: CRÉASE el “PARQUE TECNOLÓGICO GOYA”, con destino a la relocalización y localización de los actores que forman parte del sector tecnológico, los cuales se determinan a continuación:

- a) El sector Empresarial: Las relacionadas con la producción de software, hardware, servicios informáticos, telecomunicaciones, electrónica, biotecnología y, en general, industrias y servicios de base tecnológica;
- b) El sector Académico y Científico: Las instituciones Educativas, públicas o privadas, en las que se dicten carreras o formaciones profesionales vinculadas al sector tecnológico, las instituciones que realicen investigaciones, desarrollos o actividades asimilables vinculadas a las descriptas en el sector empresarial;
- c) El sector Gubernamental: Organismos y entes desconcentrados y descentralizados de la administración pública municipal, provincial o nacional que tengan competencia en materia tecnológica o relacionada con las descriptas en el sector empresarial.

ARTÍCULO 2º: AFECTAR para la localización del “PARQUE TECNOLÓGICO-GOYA”, un inmueble donado a tal fin, por la Provincia de Corrientes a la Ciudad de Goya mediante Ley N° 6.513, ubicado en la Primera Sección del departamento Goya y propiedad del Municipio de Goya, individualizado en el Duplicado de mensura N° 4.802 "N" como lote DOS (2), constante de trescientos treinta y un metros diecisiete centímetros (331,17 mts.) de frente sobre avenida Ciudad de Neustadt, por trescientos treinta metros treinta centímetros (330,30 mts.) de contrafrente, por ciento dos metros cincuenta y dos centímetros (102,52 mts.) de fondo y ciento veintiséis metros cincuenta y ocho centímetros (126,58 mts.) de contra fondo, con una superficie total de tres hectáreas setenta y ocho áreas treinta y seis centiáreas (3 Has. 78 as. 36 ca.).

TÍTULO II: ADMINISTRACIÓN DEL “PARQUE TECNOLÓGICO GOYA”

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que el “CLUSTER TECNOLÓGICO GOYA” (CLUSTER GOYA IT) será quien tendrá a su cargo el estudio y posterior aprobación de los proyectos de radicación de actores del sector tecnológico y será quien tendrá a su cargo el estudio de la legislación aplicable, el seguimiento de todas las acciones necesarias para la puesta en funcionamiento del “PARQUE TECNOLÓGICO-GOYA” y el control de las obras que se realizarán para posibilitar su desarrollo y a posteriori, su administración. Determinará además las actividades que podrán desarrollarse en el predio afectado y su zonificación por tipo de actividad.



10 de Mayo de 2021 – Pág. 14

Son sus funciones:

- 1) Cumplir y hacer cumplir las normas relativas al Impacto Ambiental;
- 2) Definir los trabajos en orden prioritario para posibilitar la localización e instalación de los actores del sector tecnológico en el predio;
- 3) Definir la superficie de las parcelas en base a principios científicos de la materia;
- 4) Establecer el régimen de venta, el precio y la forma de pago, el cual será, a través del contrato de leasing inmobiliario, según se establece en el artículo 12 de la presente;
- 5) Establecer el valor de los cánones a percibir de los actores del sector tecnológico radicados, en función a los servicios prestados;
- 6) Administrar los fondos obtenidos por la venta de las parcelas, y otros ingresos, y destinarlos a inversiones y costos operativos del mismo predio;
- 7) Realizar todo tipo de gestiones, siendo las enunciadas meramente enunciativas y no limitativas de las propias y necesarias para la gestión del “PARQUE TECNOLÓGICO-GOYA”.

ARTÍCULO 4º: DELEGAR la determinación de la superficie requerida, para cada parcela y de acuerdo a su actividad, a la “Subsecretaría de Planeamiento”.

ARTÍCULO 5º: El “CLÚSTER TECNOLÓGICO GOYA” cobrará a los actores del sector tecnológico que se radiquen un canon para posibilitar el recupero sus costos operativos. El mismo será determinado por los actores públicos y privados que participan del CLÚSTER I.T GOYA.

ARTÍCULO 6º: LAS erogaciones que realice el Municipio para la puesta en marcha y ejecución del proyecto serán atribuidas a las Cuentas Presupuestarias que correspondan, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 7º: FISCALIZACIÓN. El control de la gestión administrativo-contable del “PARQUE TECNOLÓGICO GOYA” será ejercido por el Tribunal de Cuentas Municipal.

TÍTULO III: PROMOCIÓN PARA LA RADICACIÓN DE EMPRESAS

ARTÍCULO 8º: ESTABILIDAD FISCAL. Las empresas radicadas en el “PARQUE TECNOLÓGICO GOYA” gozaran de estabilidad fiscal por un periodo de 10 (diez) años.

ARTÍCULO 9º: BENEFICIOS IMPOSITIVOS. Las empresas radicadas en el “PARQUE TECNOLÓGICO GOYA” gozarán de los beneficios impositivos, exenciones e incentivos fiscales que el Municipio acuerde con las empresas radicadas en el parque industrial o por normas de promoción de industrias o inversiones, además se podrán establecerse otros beneficios y exenciones que incentiven su incorporación.

TÍTULO IV: DE LA RADICACIÓN DE EMPRESAS

ARTÍCULO 10º: LA RADICACIÓN de los actores del sector tecnológico podrá realizarse en:

- a) Oficinas de Promoción.
- b) Lotes Propios.



10 de Mayo de 2021 – Pág. 15

ARTÍCULO 11º: LAS OFICINAS DE PROMOCIÓN son espacios concedidos a actores del sector tecnológico ubicados dentro de los edificios comunes, destinados a tal fin. Los mismos podrán ser otorgados en comodato gratuito por un plazo de hasta 2 (dos) años a:

- a) Empresas que se instalen por primera vez en Goya;
- b) Empresas radicadas en Goya que muden sus instalaciones al “PARQUE TECNOLÓGICO”;
- c) Start Up de empresas;
- d) Actores de los sectores tecnológicos Gubernamentales o Académicos-Científicos.

ARTÍCULO 12º: LAS EMPRESAS e instituciones Gubernamentales beneficiadas con el otorgamiento las oficinas de promoción se deberán comprometer con el desarrollo y promoción del sector, de la formación de talentos humanos y del “Parque Tecnológico Goya” en general, mediante la colaboración, en la medida de sus posibilidades, en actividades como ser: charlas informativas, capacitaciones, proyectos de investigación, desarrollo e innovación, así como la promoción de Goya como polo de desarrollo tecnológico.

Asimismo colaborarán, en la medida de sus posibilidades y conforme a su actividad, con las prácticas profesionalizantes que deban realizar los alumnos del Instituto Tecnológico Goya (ITG) en cuanto a las diferentes formaciones profesionales y tecnicaturas que dicte la misma, también a alumnos que posean como extensión áulica la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Resistencia o de otras que en el futuro el I.T.G pudiera tener.

Las actividades descriptas en el presente artículo serán acordadas entre el actor beneficiado y el “I.T.G”.

ARTÍCULO 13º: VENCIDO el plazo de 2 años, el comodato podrá renovarse en forma gratuita o con cargo. Sólo podrá prorrogarse sin cargo por un período de 2 años más, a solicitud de las mismas, el cual será otorgado en forma fundada y motivada en razones de desarrollo o promoción de la actividad tecnológica en el territorio de éste Municipio.

ARTÍCULO 14º: ESTABLECER la venta de lotes en el “PARQUE TECNOLÓGICO GOYA” bajo la modalidad de contrato de Leasing Inmobiliario (Ley Nacional N° 25.248), para ello se utilizara el modelo de contrato aprobado para el “PARQUE INDUSTRIAL GOYA”. Además deberá sustanciarse por Escritura Pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble para su oponibilidad a terceros.

ARTÍCULO 15º: ESTABLECER como precio del terreno y del canon locativo el que se fijare por metro cuadrado, conforme el artículo 4º inc. B) de la Ordenanza N° 1.587, actualizada según ordenanza modificatoria de la misma al momento de firmar el contrato de Leasing respectivo.

ARTÍCULO 16º: FIJAR descuentos promocionales, los cuales comenzarán a regir a partir de la publicación de venta en el Boletín Oficial, para el primer año de puesta en funcionamiento del “PARQUE TECNOLÓGICO GOYA”, sobre el valor de venta de los lotes según lo establecido en el artículo 14 de la presente, que son:

- 1) Para los Tomadores del Leasing que suscriban el contrato dentro de los seis primeros meses de este año: el descuento del precio de venta será equivalente al Sesenta por ciento (60%) del determinado en el Artículo 14º de la presente;



10 de Mayo de 2021 – Pág. 16

2) Para los Tomadores que suscriban el contrato de Leasing en los seis meses restantes de este primer año: el descuento del precio será equivalente al Cincuenta por ciento (50 %) del determinado en el Artículo 14° de la presente.

ARTÍCULO 17°: DETERMINAR el plazo en los Contratos de Leasing en consideración al Proyecto presentado por los tomadores.

ARTÍCULO 18°: ESTABLECER como mínimo, para la adquisición de lotes, la compra de cincuenta (50) m2, y como máximo la de doscientos (200) m2. Excepcionalmente el “CLUSTER TECNOLÓGICO GOYA” podrá autorizar la venta de una superficie mayor en forma fundada y en cuanto las características e impacto del proyecto de inversión lo justifiquen.

ARTÍCULO 19°: TRANSFERIR el inmueble por venta solo cuando se den, en forma concomitante, las siguientes circunstancias:

- a) Se haya pagado el total del precio;
- b) El emprendimiento se encuentre en funcionamiento y;
- c) Se haya ejecutado el ciento por ciento (100%) del Proyecto presentado por el tomador. Para el caso de que vencido el plazo establecido en el Contrato de Leasing, el tomador no hubiera cumplido con las condiciones antes establecidas, podrá firmar un nuevo contrato de Leasing, en cuyo caso se determinará su precio en base a los valores vigentes a ese momento.

ARTÍCULO 20°: FACULTAR al Poder Ejecutivo Municipal a firmar contratos de Leasing Inmobiliarios y otorgar la escritura traslativa de dominio de los lotes que componen el “PARQUE TECNOLÓGICO GOYA”, con todas las cláusulas propias de su naturaleza. Los gastos de estos contratos serán a cargo del tomador.

ARTÍCULO 21°: APLICAR al régimen establecido en la presente ordenanza, por vía analógica y subsidiaria, lo dispuesto en las ordenanzas que regulan el funcionamiento del “PARQUE INDUSTRIAL GOYA”.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

PRIMERA: DISPONER que hasta tanto el “CLÚSTER TECNOLÓGICO GOYA” (CLÚSTER GOYA IT) obtenga la personería jurídica, las funciones asignadas al mismo en la presente ordenanza, serán delegadas a AGENPRO, quien las ejercerá en forma conjunta con las autoridades de dicho Clúster y del Secretario de “Modernización, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación” de este Municipio.

SEGUNDA: Obtenida la personería jurídica por el “CLÚSTER TECNOLÓGICO GOYA”, notificada que así fuera a la AGENPRO, ésta cesara en las funciones y transferirá al “CLÚSTER GOYA IT”, en un plazo no mayor de 10 (Diez) días, los bienes y cuentas que por la administración del “PARQUE TECNOLÓGICO GOYA” posea.

TERCERA: En el plazo de 60 (Sesenta) días corridos de la cesantía, AGENPRO rendirá cuenta de los recursos recibidos, por todo concepto e inversiones realizadas, al “CLÚSTER TECNOLÓGICO GOYA”. Este plazo podrá ser prorrogado a solicitud de la misma.-

ARTÍCULO 22°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.



10 de Mayo de 2021 – Pág. 17

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Abril de dos mil veintiuno.

Dr. Gerardo Luís Urquijo Secretario

Cr. Daniel Jacinto Ávalos Presidente.

.....

Necrológica

El Departamento Ejecutivo Municipal participa el fallecimiento de Enrique Horacio Peluffo, padre del Secretario de Obras Publicas Guillermo Peluffo.

En esta hora de profundo dolor eleva rogativas por el eterno descanso y envía sus condolencias a su hijo Guillermo y Familia

.....



Goya Ciudad

Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina